

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

8057 *Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 6 de mayo de 2022.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2022 y el mes de enero de 2023, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2022, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 5 de mayo de 2022, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 6 de mayo de 2022.
 - Fecha de amortización: 11 de noviembre de 2022.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 2.013,600 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.183,600 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,310 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,351 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,163 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,185 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,310	100,000	100,163
-0,320	50,000	100,169
-0,321	20,000	100,169
-0,330	100,000	100,174
-0,332	50,000	100,175
-0,335	100,000	100,177

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
-0,340	50,000	100,179
-0,345	15,000	100,182
-0,346	100,000	100,182
-0,350	20,000	100,184
-0,351 e inferiores	578,600	100,185

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 58,938 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,163 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 6 de mayo de 2022.

– Fecha de amortización: 12 de mayo de 2023.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

– Importe nominal solicitado: 6.043,093 millones de euros.

– Importe nominal adjudicado: 3.828,093 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: 0,103 por 100.

– Tipo de interés medio ponderado: 0,078 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,894 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,920 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
0,103	250,000	99,894
0,100	310,000	99,897
0,097	250,000	99,901
0,094	300,000	99,904
0,092	100,000	99,906
0,091	50,000	99,907
0,090	195,000	99,908
0,088	25,000	99,910
0,087	25,000	99,911
0,086	25,000	99,912
0,085	150,000	99,913
0,084	325,000	99,914

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
0,080	485,000	99,918
0,078 e inferiores	1.337,572	99,920
Peticiones no competitivas	0,521	99,920

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 735,593 millones de euros.

Precio de adjudicación: 99,894 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/18/2022.

Madrid, 5 de mayo de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.